



**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
RESPUESTA**

**Destinatarios:** Dña. SLA; público, en general.

**Remite:** Secretaría Académica

**Código de solicitud:** 15112017-0-15

**Fecha de respuesta:** 20/XI/2017

**Tema:** Calificaciones

Con fecha 15 de noviembre de 2017, esta Secretaría Académica ha recibido una solicitud de acceso a información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

El solicitante desea saber “si hay un número máximo de suspensos en cada asignatura para poder aplicarle una queja o reclamaciones al profesor de dicha materia”.

Cursada la solicitud al Vicedecanato de Estudios y Calidad, el Sr. Vicedecano responde:

*La presentación de quejas o reclamaciones no está vinculada al número de veces que los estudiantes obtienen una calificación de suspenso. Por lo tanto, no existe una limitación en el número de suspensos que un estudiante haya de tener para presentar una queja o reclamación sobre un profesor puesto que el estudiante podrá presentar dicha queja o reclamación ante cualquier causa que impida o vulnere el libre ejercicio de todos los derechos reconocidos en la legislación vigente de Estudiantes, Órganos Institucionales y Asociaciones de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid.*

*Para más información sobre el funcionamiento y procedimiento de presentación de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones puedes consultarse las páginas respectivas de cada una de las titulaciones de la Facultad a través del enlace: <https://ccinformacion.ucm.es/buzon-de-quejas-y-sugerencias>*

Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

*Facultad de Ciencias de la Información*

*Av. Complutense,3*

*28040 Madrid*

*Tlf. 913942123/07*